



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

EDICTO EMPLAZATORIO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
VILLAGOMEZ CUNDINAMARCA**

CITA Y EMPLAZA

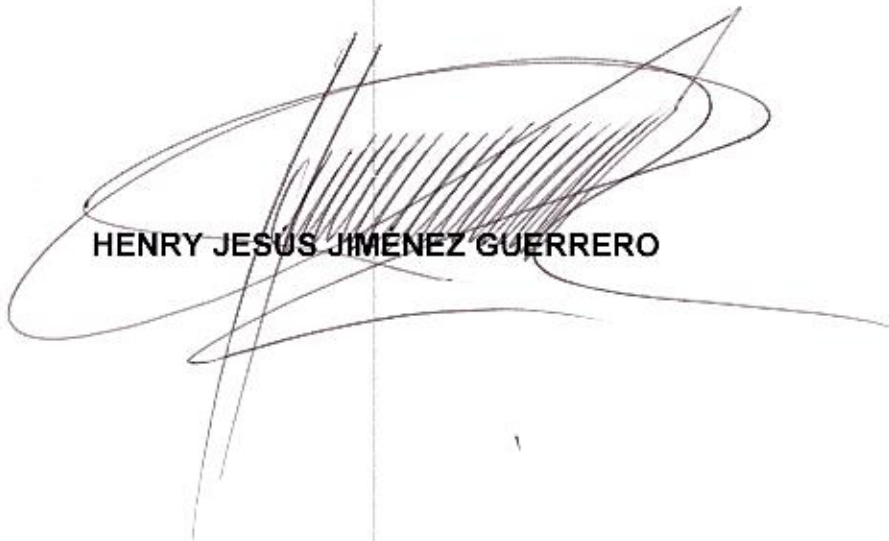
A la demandada Diana del Pilar Moreno Puentes quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.076.620.066 para que presente las intervenciones procesales que considere necesarias respecto de la demanda ejecutiva identificada con radicado N° 258714089001-00031-2020 adelantado en su contra por el Banco Agrario de Colombia S.A.

La demanda ejecutiva se encuentra radicada bajo el número 258714089001-00031-2020 de la cual se avoca conocimiento con mandamiento de pago proferido el 17 de febrero de 2021.

Se ordenó igualmente con auto del 7 de abril de 2021 la inclusión de las partes en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible y Público de la Secretaria del Juzgado por el término de quince (15) días hábiles, hoy 12 de abril de 2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), vence la fijación en cartelera el próximo tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

El secretario,

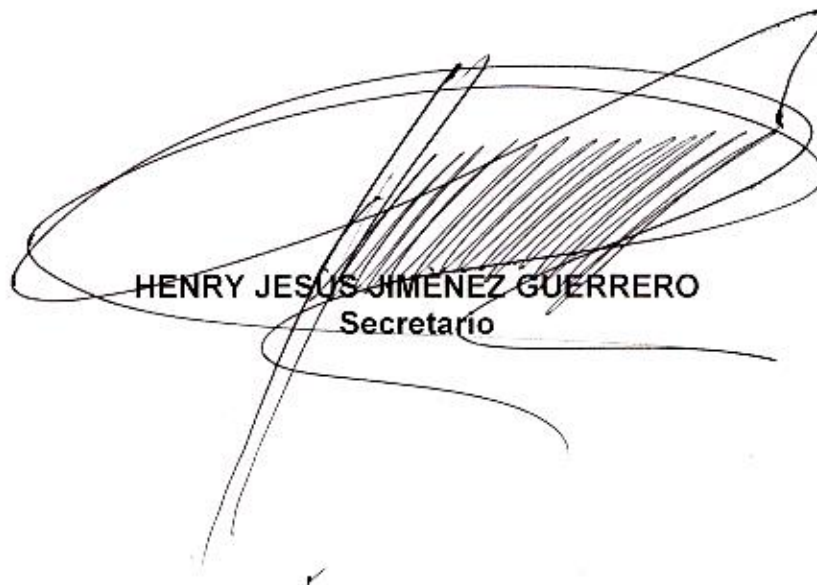


HENRY JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLAGOMEZ - CUNDINAMARCA

CONSTANCIA DE DESFIJACION. -Villagómez Cundinamarca, hoy tres (03) de mayo del dos mil veintiuno (2021). - siendo las 5.01 p.m. El suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal del lugar, deja constancia que el presente edicto emplazatorio se fijó en la Cartelera de este Despacho Judicial por el término de quince (15) días, por tanto, una vez cumplido dicho emplazamiento se procede a su desfijación.



HENRY JESUS JIMENEZ GUERRERO
Secretario